Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0017-RE

Guayaquil, 01 de marzo de 2021

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *"El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables..."*;

Que, dentro de las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra la determinada en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, que establece *"...Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos,administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento..."*;

Que, mediante Resolución Nro. SENAE-SENAE-2020-0041-RE, del 30 de mayo de 2020 se dispuso: *"Aplicar lo Dispuesto por el Comité de Comercio Exterior en Resolución No. 010-2020 y como Consecuencia, Reformar la Resolución No. Senae-Senae-2019-0011-Re: "Norma de Facilitación y Garantía de Derechos para la Importación de Mercancías con Exención de Tributos para Uso de Personas con Discapacidad"*.

Que, es menester actualizar los procedimientos, manuales e instructivos de aplicación interna y externa, siempre que se implemente una mejora en el sistema informático ECUAPASS, los cuales serán de aplicación a nivel nacional y con carácter obligatorio; y,

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1105 de fecha 21 de julio de 2020, Andrea Paola Colombo Cordero fue designada Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y,

En tal virtud, la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0017-RE

Guayaquil, 01 de marzo de 2021

atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

Artículo Único.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

- **SENAE-ISEE-3-2-095-V1 "INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE USUARIO DE PERSONA CON DISCAPACIDAD"**
- **SENAE-ISEE-3-2-096-V1 "INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA MODIFICAR REGISTRO DE USUARIO PARA PERSONAS NATURALES CON DISCAPACIDAD"**

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

TERCERA.- Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador los referidos instructivos y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la difusión y publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos en el Registro Oficial.

Dado y firmado en el Despacho de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Andrea Paola Colombo Cordero
DIRECTORA GENERAL

Anexos:
- senae-isee-3-2-095-v1_registro_de_usuario_para_persona_con_discapacidad-firmados.pdf
- senae-isee-3-2-096-v1_modificar_usuario_de_personas_con_discapacidad-firmados.pdf
- senae-isee-3-2-096-v1_modificar_usuario_de_personas_con_discapacidad.part1.rar
- senae-isee-3-2-096-v1_modificar_usuario_de_personas_con_discapacidad.part2.rar
- senae-isee-3-2-095-v1_registro_de_usuario_para_persona_con_discapacidad.part1.rar
- senae-isee-3-2-095-v1_registro_de_usuario_para_persona_con_discapacidad.part2.rar

Copia:
Señorita Magíster
Amada Ingeborg Velasquez Jijon
Subdirectora General de Normativa Aduanera

Señora Magíster
Angelita Karoly Santistevan Torres
Subdirectora General de Operaciones

Señor Ingeniero

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0017-RE

Guayaquil, 01 de marzo de 2021

Allan Ricardo Endara Cordero
Director Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

Señor Ingeniero
David Mussolini Chaug Coloma
Director de Mejora Continua y Normativa

Señora Magíster
Karem Stephanie Rodas Farias
Jefe de Calidad y Mejora Continua

Señora Magíster
Claudia Inés Campoverde Cárdenas
Directora Distrital de Cuenca

Señora Magíster
Claudia Isabel Buitron Bolaños
Director Distrital de Esmeraldas

Señor
Edson Steven Espinoza Vargas
Director Distrital Tulcán

Señor Ingeniero
Luis Alberto Zambrano Serrano
Director Distrital de Puerto Bolivar

Señora Ingeniera
Noris Susana Macias Macias
Directora Distrital de Manta

Señor Ingeniero
Rodolfo Antonio Arce Ramirez
Director Distrital Guayaquil

Señor Ingeniero
Christian Alexander Inca Cifuentes
Director Distrital de Huaquillas

Señor Magíster
Luis Alfredo Cosios Sarmiento
Director Distrital Loja

Señora Magíster
María Leticia Masapanta Llumigusin
Directora Distrital Latacunga

Economista
Xavier Eduardo Garay Mauchy
Director Distrital de Quito

Señora Ingeniera
Angela Manuela Bernal Pacheco
Subdirectora de Zona de Carga Aérea

Señora Magíster
Irotchka Ninoschka Oyarzun Luna
Directora de Autorizaciones y Expedientes OCES

Señora Economista
Alba Alegria Villamar Andrade
Subdirectora General de Gestión institucional

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2021-0017-RE

Guayaquil, 01 de marzo de 2021

Señorita Economista
Ana Gabriela Moncayo Ramirez
Subdirectora de Apoyo Regional

kvvj/ksrf/dmcc/ae/av

Firmado electrónicamente por:
ANDREA PAOLA
COLOMBO CORDERO